

CIRCULAR N° 41-2020

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Jueces Coordinadores de Despacho, Fiscales Adjuntos, Defensores Coordinadores, Jefes de Dirección, de Departamento, Administradores Regional y personas servidoras en general

ASUNTO: Disposición de VPN

FECHA: 20 de marzo de 2020

Transcribo correo de la máster Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de la Información, sobre la herramienta que esa Dirección pone a disposición de todas aquellas personas servidoras que tienen asignado equipo portátil institucional, para potenciar el teletrabajo ante la pandemia del Coronavirus -COVIT 19.

“...por este medio me permito indicarle que en la Dirección de Tecnología de la Información realiza esfuerzos importantes para poder enviar al personal a teletrabajar, en este sentido hemos dispuesto que se asigne VPN a todo el personal Jueces, Fiscales, Defensores y profesionales que cuenten con equipo portátil institucional, según nuestros cálculos son más de 2500 personas.

En este sentido para controlar el uso de esta herramienta se propone tres horarios de uso del VPN (no es horario laboral, sino de uso de la herramienta) para los cuales las personas escogerán el horario del uso de la herramienta para acceder a los sistemas, recordemos que la redacción de documentos y otras labores como el acceso al correo electrónico lo pueden realizar desde su computadora sin necesidad de ingresar al VPN.

Los horarios propuestos para que cada colaborador escoja serán de 6:00 a.m. a 10:00 am, de 10:00 am a 02:00pm y de 02:00 pm a las 06:00 pm, si alguno quisiera utilizarlo de 6:00 pm a 6:00 am sería que nos lo indique, como un horario alterno.

Aclarar que los cupos se irán asignando conforme lleguen y así se ira agotando el horario del uso del VPN.

El procedimiento será poner el reporte en GIS indicando una opción 1 de horario y una opción 2, los compañeros de telemática habilitaran el permiso y el horario en el sistema de VPN y los informáticos regionales instalaran la aplicación y capacitaran en los casos necesario.

Indicar que las personas solo tendrán acceso a la herramienta en el horario seleccionado.

Indicar que esto es una medida extrema, no genera derechos y que estaremos valorando el comportamiento de la red ya que podríamos tener saturación.

Estamos coordinando con el ICE elevar más la capacidad de este enlace.”

Ruego a los Administradores Regionales informar a los despachos de sus zonas sobre esta alternativa para el trabajo remoto.

AERJ/Silvia C.